



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 113-2024-GG-SBCH Adal Sánchez
FEDATARIO

Chiclayo, 21 de octubre de 2024.

VISTO:

Con Memorandum N° 268-2024-SBCH/GG, de fecha 21 de octubre de 2024, emitido por la Gerencia General, la Resolución de Gerencia General N° 017-2024-GG-SBCH, de fecha 12 de febrero del 2024, la Resolución de Presidencia de Directorio N°47-2024-P-SBCH, de fecha 23 de agosto del 2024, para la emisión del acto resolutorio de la designación en el cargo de RESPONSABLE DE LA ATENCION DE SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.-Que, con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

SEGUNDO.- Que, el artículo N° 02 del Decreto Legislativo N° 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

TERCERO.- Que, el mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 11°, numeral 11.2 que la Gerencia General, es el representante legal y máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia, numeral 11.3.literales: d) encargado de ejecutar, coordinar y supervisar los servicios de protección social y actividades comerciales de las Sociedades de Beneficencia, k) Suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la Institución, así como lo estipula la normativa vigente.

CUARTO.- Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 017-2024-GG-SBCH, de fecha 12 de febrero del 2024, se designa a la Mag. KAREN ISABEL RIOS DIAZ, como responsable de la Atención de las Solicitudes de Transparencia y Acceso a la información de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

QUINTO.- Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 047-2024-P-SBCH, de fecha 23 de agosto del 2024, se acepta la renuncia de la Mag. KAREN ISABEL RIOS DIAZ, en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica.


SEXTO.- Que, mediante Memorandum N° 268-2024-SBCH/GG, de fecha 21 de octubre de 2024, la Gerencia General solicita a la Gerencia e Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 113-2024-GG-SBCH

dejando sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 017-2024-GG-SBCH, asimismo, designar al Responsable de la Atención de las Solicitudes de Transparencia y Acceso a la Información de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Abog. TEOFILO MARIANO CIENFUEGOS CALLE, quien es designado como Gerente de Asesoría Jurídica mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 058-2024-P-SBCH, de fecha 20 de setiembre del 2024,

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia de Directorio N° 051-2024-P-SBCH de fecha de 16 de setiembre del 2024;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR en el cargo de RESPONSABLE DE LA ATENCION DE LAS SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO, a la Mag Karen Isabel Ríos Díaz, teniendo como último día laborable el 23 de agosto del 2024.

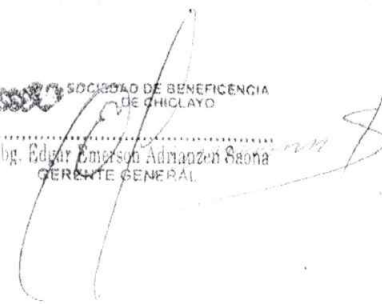
ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia General N° 017-2024-GG-SBCH de fecha 12 de febrero del 2024, que designa como RESPONSABLE DE LA ATENCION DE LAS SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO, a la Mag Karen Isabel Ríos Díaz, y cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR al Abog. TEOFILO MARIANO CIENFUEGOS CALLE, en su condición de Gerente de Asesoría Jurídica como **RESPONSABLE DE LA ATENCION DE LAS SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO**, a partir del 21 de octubre del 2024.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Abog. TEOFILO MARIANO CIENFUEGOS CALLE en su condición de Gerente de Asesoría Jurídica de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la presente resolución se publique en la página WEB ([www. https://www.sbch.gob.pe](https://www.sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CHICLAYO
Abg. Edgar Emerson Admanzen Saona
GERENTE GENERAL

